Su caso no es único, y es así como Usted lo menciona con tristeza. En nuestra pagina web, encuentra una "oracion" de Juan Brochal Cambra que nos dice:

**"...Cuando te sientas pequeño, minúsculo, ante el gigante y viscoso muro negro de la indiferencia oficial, de la gris burocracia, lucha. Cuando compruebes amargamente que te mintieron, que te engañaron al hablarte de igualdad ante la ley, de la presunción de inocencia y sufras la humillación de estar siempre bajo sospecha, de tener que probar continuamente tu inocencia ante los prejuicios, las mentiras, las injurias y las calumnias, te vuelvo a pedir que luches, te pido que levantes la cabeza altivo y luches, que defiendas la dignidad de tu paternidad, porque defendiéndola, defiendes a tus hijos.   
  
Te pido que pienses para tu lucha, te pido que trabajes para tu lucha. Lucha de pie, lucha arrodillado, lucha gritando, exigiendo, rogando, suplicando. Defiende tu dignidad de padre... "**

Efectivamente, el hecho de ser de género masculino es un hecho que se debe tener en cuenta, pues para encontrar la verdadera Justicia se tienen que hacer esfuerzos adicionales. Afortunadamente la Justicia es garantista, por lo que tendrá la oportunidad de interponer un recurso adicional. Importante estar siempre pendiente de los procesos (o tener a alguien haciéndole el debido seguimiento a los procesos), para no dejar vencer los plazos y verse con plazos vencidos para interponer el correspondiente recurso (extemporaneidad).

Entonces, en primera instancia, se tiene una etapa inicial de lucha durante el proceso en el correspondiente Juzgado. Allí tiene la oportunidad de solicitar el acompañamiento de la Procuraduría delegada para los derechos de la Infancia y la Adolescencia, en caso de verse en lamentable situación de desventaja, se puede acudir a la Defensoría del Pueblo, y como si fuese poco, si se ha violado un derecho fundamental siempre existe la posibilidad de interponer una acción de tutela. Si la tutela no resultase puede solicitar a la Corte Constitucional su revisión, y también de acudir a la Defensoría del Pueblo para que interceda y ejerza el derecho que tiene de "Insistir" ante este órgano. Si funcionario alguno se extralimita en su acción discriminatoria, siempre se puede solicitar una investigación disciplinaria o llevar el correspondiente caso ante el Concejo Superior de la Judicatura. Si el caso de injusticia es aberrante, siempre se tiene la posibilidad de demandar por prevaricato. **OJO!!! Todo esto es posible, sin embargo, nunca se debe perder la óptica, el foco que se lucha por los hijos e hijas. Cualquier proceso adicional, consume energías, tiempo y dinero que dispersan la efectividad en la búsqueda de la Justicia que nos interesa, que el derecho de nuestr@ hij@s para disfrutar nuestra Paternidad no se vea menoscabado. Por lo mismo, Usted debe evaluar si una nueva acción, un nuevo proceso, un nuevo frente en realidad le aporta al objetivo final que persigue: El bienestar de sus hijos e hijas.**

Tenga cuidado de emitir epítetos injuriosos, o frases demeritorias de la ex-cónyuge. A los operadores de Justicia, como regla esto les genera el efecto contrario. Efectivamente, allí con frecuencia se percibe que los juicios de valor, sobre todo califican a quien los emite.

Ante una sentencia, que sea adversa puede solicitar los correspondiente recursos de reposición y apelación, si encuentra que hay mérito para así hacerlo. Se debe tener en cuenta que no es delito empobrecerse, (tampoco hacerse rico) por lo que es claro que la situación económica es cambiante. Si Usted no está de acuerdo y considera injusta una cuota alimentaria, existe la posibilidad de solicitar la "regulación de la cuota alimentaria". Eso si tenga en cuenta que el delito de Inasistencia Alimentaria se configura cuando el progenitor (o progenitora) obligado a pagarlo se ABSTRAE, o sea, se niega a hacerlo. Esto quiere decir, que si quien debe hacerlo se escuda en que no puede pagarlo todo, para NO PAGAR NADA pues está en serios problemas con la Justicia Penal. Por eso es muy importante en la medida de las posibilidades cumplir con lo mandado en sentencia ejecutoriada, y en caso de no poder hacerlo, hacer el mejor esfuerzo para cubrir lo que más se pueda. Todo esto mientras se realizan los trámites correspondientes ante Juez de la República para volver la equidad y el equilibrio que deben tener todas las acciones de los operadores de Justicia.

Y para terminar de nuevo me refiero a la "oración" de Juan Brochal Cambra:

**"..Lucha, porque tú eres el único que va a defender el derecho de tus hijos a tenerte. Eres el único defensor de su derecho. Tus hijos se merecen un padre como tu; tu siempre serás su padre, tú eres único para ellos; debes luchar para que nadie los aleje de ti.**

**Debes luchar sin desánimo, hasta tu último aliento, hasta tu última lágrima, para que tus hijos no pasen nunca por donde tu estás pasando, para que ellos nunca sufran lo que tu estás sufriendo, para que tus hijos nunca penen, lo que tu estás penando, por el único delito de amarlos tanto. .."**

Entendemos su situación, y espero que nuestras palabras le ayuden a concientizar la posición desde la cual debe levantarse y seguir adelante, pues cada vez hay mayor conciencia de la situación de desventaja en que nos podemos llegar a encontrar muchos padres que hemos sido estigmatizados, satanizados solo por el hecho de ser de género masculino.